ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SUSCRICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES (3) DIPLOMADOS DIRIGIDOS A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNIBAC PARA LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS EN EL PLAN ACCIÓN INSTITUCIONAL.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, y las demás disposiciones que le sean aplicables.

Que Unibac tiene como misión formar profesionales integrales, con espíritu reflexivo, investigativo y participativo, con proyección cultural y social, para que mediante la aprehensión y transformación estética de la realidad contribuyan con el desarrollo regional, es así como la Institución orienta sus esfuerzos hacia su consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal. Promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y disfrute de la cultura; la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos naturales, en el horizonte de la ecoética.

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución del orden Departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, y demás disposiciones que le sean aplicables.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias Bolívar – Unibac, cuenta con una amplia gama de programas académicos en las modalidades de; carreras profesionales, talleres, cursos, formación en municipios y Cursos Preparatorios. Este Último dirigido a la formación artística de niños, jóvenes y adultos en la ciudad de Cartagena. Por lo cual semestralmente brinda una oferta de cursos de extensión en los programas preparatorios, bajo la tutoría de profesionales y artistas, en las siguientes modalidades:

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, cuenta con diferentes opciones para que el inicio de la trayectoria profesional de los estudiantes para lo cual los interesados pueden optar por las siguientes carreras profesionales:

- Artes Plásticas.
- Artes Escénicas.
- Comunicación Audiovisual.
- Diseño Gráfico.
- Diseño Industrial.
- Música.

Las cuales cuenta con la siguiente duración de estudio:

ARTES PLÁSTICAS	8 SEMESTRE
ARTES ESCÉNICAS	8 SEMESTRE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	8 SEMESTRE
DISEÑO GRAFICO	8 SEMESTRE
DISEÑO INDUSTRIAL	8 SEMESTRE
MÚSICA	10 SEMESTRE

Es pertinente manifestar que el Presidente de la República de Colombia, tiene la función de ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, labor que ha sido delegada al Ministerio de Educación Nacional y que está orientada, entre otros aspectos, a proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

En consonancia con la potestad conferida el Ministerio de Educación Nacional, junto con el Gobierno Nacional, los departamentales y los distritales vela por la materialización de la Educación para los colombianos en las modalidades, educación inicial, preescolar, básica, media y la superior, con garantías, mejor calidad y equidad de la educación, con oferta pertinente y flexible a las demandas de los territorios accesibles a todos los colombianos en cumplimiento de sus fines misionales. Para lo cual se implementaron; el Plan Marco de Implementación (PMI), el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029. Bajo estos parámetros, a nivel institucional la estrategia del Ministerio se soporta en su misión y visión como marcos de referencia para alcanzar los objetivos y compromisos propuestas en dichas agendas.

Que dentro de lo anteriores planes se establece el compromiso por parte de las instituciones de educación superior vigiladas por el MEN, de asegurar la costeante actualización y formación de la comunidad estudiantil.

Que la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac), en el marco de su misión y compromiso con la formación integral de sus estudiantes, la calidad académica y la sostenibilidad institucional, reconoce la necesidad de fortalecer las competencias de su talento humano en materia de gestión de la calidad y sostenibilidad. Dicho fortalecimiento es indispensable para responder a los retos actuales que enfrentan las instituciones de educación superior en Colombia, tanto desde el punto de vista normativo como desde las demandas sociales y ambientales.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), en el cumplimiento de su misión institucional y en desarrollo del Plan de Desarrollo 2025–2029, ha proyectado dentro de su Plan de Acción anual una serie de estrategias orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, la mejora continua de la calidad educativa y el desarrollo integral de su comunidad académica y administrativa.

Como institución de educación superior pública, Unibac reconoce que la excelencia académica no solo se alcanza a través del fortalecimiento de la docencia y la investigación, sino también mediante la consolidación de procesos administrativos eficientes y la creación de espacios de formación continua que promuevan la actualización profesional, la innovación, la sostenibilidad y el liderazgo.

En este sentido, la formación avanzada y continua se convierte en un pilar fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución, alineados con la Ley 30 de 1992 y las políticas nacionales de calidad, pertinencia y proyección social de la educación superior.

Que en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029 y del Plan de Acción anual, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, proyecta la realización de tres (3) diplomados dirigidos a fortalecer las capacidades académicas, administrativas y profesionales de sus diferentes grupos de interés: docentes y personal administrativo, en articulación con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional, desarrollo de competencias y consolidación de la educación continua de alta calidad.

La educación superior enfrenta actualmente importantes desafíos derivados de las transformaciones aceleradas en materia de gestión institucional, innovación tecnológica, procesos de enseñanza y aprendizaje, generación y uso de información, así como de las nuevas exigencias relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la respuesta frente al cambio climático. En este contexto, las instituciones de educación superior requieren fortalecer permanentemente las competencias de sus equipos de trabajo, con el propósito de responder de manera pertinente, eficiente e innovadora a las necesidades institucionales y a las dinámicas del entorno.

Para la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac), resulta pertinente continuar fortaleciendo las capacidades de su personal administrativo y académico mediante procesos de formación especializada que permitan incorporar herramientas y conocimientos aplicables directamente a sus funciones y a los procesos institucionales. Lo anterior contribuye al mejoramiento continuo de la gestión, al fortalecimiento de la calidad académica y administrativa, y a la consolidación de una institución innovadora, pertinente y articulada con las necesidades de su territorio.

En este sentido, se identifica la necesidad de desarrollar una oferta de formación especializada mediante tres (3) diplomados orientados a ámbitos estratégicos para el fortalecimiento institucional: analítica de datos aplicada a la gestión institucional; transformación digital de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante entornos virtuales e inteligencia artificial generativa; y cambio climático, gestión ambiental y estrategias de adaptación.

El primer componente, relacionado con analítica institucional, responde a la necesidad de fortalecer las competencias para la adecuada organización, procesamiento, análisis y visualización de la información generada por la Institución. El uso de herramientas como Excel, Power Query y Power BI permitirá transformar datos académicos, administrativos y financieros en información útil para el seguimiento de indicadores, la generación de reportes y la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyendo a una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.

Por su parte, el diplomado en diseño y gestión de entornos virtuales de aprendizaje con Moodle e inteligencia artificial generativa busca fortalecer las capacidades del personal docente para incorporar herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La formación permitirá optimizar el uso de plataformas virtuales como apoyo a la presencialidad, facilitar la organización y disponibilidad de contenidos,

fortalecer los mecanismos de interacción y retroalimentación y promover el uso responsable y estratégico de herramientas de inteligencia artificial generativa para la creación y adaptación de recursos educativos.

Finalmente, el diplomado relacionado con cambio climático, gestión ambiental y estrategias de adaptación responde a la importancia de fortalecer la formación institucional en materia de sostenibilidad, gestión ambiental y acción climática. El conocimiento de los riesgos asociados al cambio climático y de las estrategias de mitigación y adaptación permitirá desarrollar capacidades para identificar oportunidades de mejora y promover acciones ambientalmente responsables, en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y con los compromisos y lineamientos nacionales e internacionales en materia ambiental.

La contratación de estos servicios académicos se fundamenta, además, en la necesidad de que los procesos de capacitación trasciendan la apropiación exclusivamente conceptual y se orienten hacia la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el contexto institucional de UNIBAC. En tal sentido, se busca que el proceso formativo permita generar productos concretos y aplicables, tales como tableros de gestión y análisis de información, cursos virtuales estructurados y propuestas o estrategias de acción climática, de acuerdo con la naturaleza y alcance de cada diplomado.

De esta manera, los conocimientos y competencias adquiridos durante la formación podrán incorporarse progresivamente a los procesos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades internas y generando resultados que puedan ser aprovechados por la Institución más allá del periodo de ejecución de los diplomados.

Esta iniciativa se desarrolla atendiendo el siguiente propósito institucional:

1. Fortalecer las capacidades del talento humano de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) en analítica de datos institucionales, diseño y gestión de entornos virtuales de aprendizaje con apoyo de inteligencia artificial, y gestión de la acción climática, mediante una oferta de formación especializada, práctica y transferible a los procesos académicos y administrativos de la Institución.

La presente propuesta comprende el diseño, desarrollo y ejecución de tres diplomados de 120 horas cada uno, en modalidad virtual o combinada, de acuerdo con las características de cada programa. Su estructura metodológica integra fundamentos conceptuales, talleres prácticos, estudios de caso y ejercicios aplicados al contexto de UNIBAC, favoreciendo la apropiación de conocimientos y su transferencia a los procesos institucionales.

Los diplomados abordan, de manera complementaria, tres ámbitos estratégicos: la gestión y análisis de información para la toma de decisiones; el diseño de entornos virtuales de aprendizaje apoyados en inteligencia artificial generativa; y la formulación de estrategias de mitigación, adaptación y sostenibilidad frente al cambio climático. En

conjunto, la oferta busca fortalecer capacidades transversales del talento humano de UNIBAC y promover herramientas y prácticas que aporten al mejoramiento continuo, la innovación y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Se propone una metodología basada en retos y en la construcción de un producto aplicado, como estrategia de aprendizaje activo que involucra a los participantes en la resolución de problemas prácticos y desafiantes, transferibles a un proceso académico o administrativo real.

En este sentido, se proyecta la realización de los siguientes diplomados:

- **Power Data Universitario: Analítica Aplicada a la Gestión Institucional**:
    1. *Módulo 1 — Del dato disperso a la información confiable: Fundamentos y cultura de datos (20 horas).*
    2. *Módulo 2 — Datos en orden, decisiones en marcha: Preparación y transformación de información (25 horas).*
    3. *Módulo 3 — Indicadores que hablan: Análisis de datos para la gestión universitaria (25 horas).*
    4. *Módulo 4 — Tableros que transforman: Visualización interactiva con Power BI (25 horas).*
    5. *Módulo 5 — Del tablero a la acción: Narrativa de datos, inteligencia artificial y proyecto integrador (25 horas).*
- **Diseño y Gestión de Entornos Virtuales de Aprendizaje con Moodle e IA Generativa**:
    1. *Módulo 1 — Primeros Pasos en Moodle: Navegación y Publicación de Contenidos (20 horas).*
    2. *Módulo 2 — Comunicación y Participación: Foros, Avisos y Trabajo Colaborativo (25 horas).*
    3. *Módulo 3 — Evaluación en Moodle: Tareas, Cuestionarios y Calificaciones (25 horas).*
    4. *Módulo 4 — Creación de Contenidos con Inteligencia Artificial para Moodle (25 horas).*
    5. *Módulo 5 — Portafolios Artísticos, Multimedia y Cierre del Curso Virtual (25 horas).*
- **Cambio Climático**:
    1. *Módulo 1 — Fundamentos del cambio climático (20 horas).*
    2. *Módulo 2 — Impactos, vulnerabilidad y riesgo (25 horas).*
    3. *Módulo 3 — Estrategias de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (25 horas).*
    4. *Módulo 4 — Gestión Organizacional para la Acción Climática y el Desarrollo Sostenible (25 horas).*
    5. *Módulo 5 — Formulación y Gestión de Proyectos para la Acción Climática (25 horas).*

Esta oferta formativa permitirá a Unibac fortalecer sus procesos institucionales desde dos dimensiones complementarias: la docente, mediante la actualización pedagógica; la administrativa, a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión.

Asimismo, esta estrategia contribuye al posicionamiento de Unibac como una institución de educación superior que promueve la formación integral de su comunidad, fomenta la investigación aplicada, impulsa la innovación y consolida redes académicas interinstitucionales que enriquecen la calidad de sus procesos de formación.

La implementación de estos diplomados representa, además, una oportunidad para potenciar la educación continua como un eje de proyección social y sostenibilidad institucional, permitiendo que los saberes producidos en el aula y en la gestión administrativa se transformen en capacidades efectivas para el mejoramiento continuo de la calidad educativa y la gestión universitaria.

Que la Universidad de Cartagena (UdeC), en su calidad de institución pública de educación superior con acreditación de alta calidad y reconocida trayectoria académica, cuenta con la experiencia, idoneidad técnica, capacidad administrativa y respaldo académico necesarios para la planeación, desarrollo y certificación de los diplomados proyectados. Por tal razón, se considera procedente establecer una contratación directa interadministrativa entre la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – UNIBAC y la Universidad de Cartagena – UdeC, en los términos del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual habilita la contratación directa cuando se trate de acuerdos interadministrativos entre entidades estatales, siempre que el objeto del contrato esté relacionado con las funciones propias de la entidad ejecutora.

El objeto propuesto —la realización conjunta de programas de educación continua y formación avanzada— se enmarca plenamente dentro de las funciones misionales de ambas instituciones, orientadas a la docencia, la extensión y la proyección social, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y sus normas complementarias.

La ejecución de estos diplomados permitirá:

- Fortalecer las capacidades académicas y administrativas internas de UNIBAC.
- Impulsar procesos de innovación pedagógica, liderazgo institucional y gestión eficiente.
- Promover la actualización profesional y la empleabilidad de los egresados.
- Consolidar alianzas estratégicas entre instituciones de educación superior públicas del Caribe colombiano.

De esta manera, la contratación con la Universidad de Cartagena contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo 2025–2029, en el componente de formación, desarrollo humano y calidad educativa, garantizando un proceso de ejecución con estándares académicos de excelencia, pertinencia regional y transparencia administrativa.

En conclusión, la presente justificación respalda la contratación directa interadministrativa entre Unibac y la Universidad de Cartagena, para la ejecución de dos (2) diplomados antes mencionados, en virtud de la competencia, idoneidad y afinidad misional de la entidad ejecutora, asegurando el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las metas estratégicas proyectadas.

Que, Universidad de Cartagena, con domicilio en esta ciudad, es una institución de educación superior Oficial y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Decreto número 0 de 10/6/1827, expedido(a) por el Libertador Simón Bolívar. Mediante Resolución Ministerial 2583 del 26 de febrero de 2014, le fue otorgada Acreditación Institucional, con vigencia de 4 años. Mediante Resolución Ministerial 01968 del 12 de febrero de 2018, le fue otorgada Acreditación Institucional, con vigencia de 6 años.

Así mismo, el compromiso de la Universidad de Cartagena con la sociedad, como entidad educativa pose enfoques: Pedagógico, investigativo y docencia, propende articular sus fines especiales con la interacción con la sociedad; con la misión de trasformar académicamente y de manera conjunta a las comunidades, los empresarios, los docentes, los estudiantes, el Gobierno y los egresados que son los ejes fundamentales de esta interacción. Lo anterior implica una relación muy estrecha entre el conocimiento científico y académico y el conjunto de la sociedad, lo cual significa que su orientación es práctica. La Universidad incide en la sociedad, pero ésta también incide en ella y la moldea.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE TRES (3) DIPLOMADOS DIRIGIDOS A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE UNIBAC PARA LA EJECUCIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS EN EL PLAN ACCIÓN INSTITUCIONAL".

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contenido académico:

DIPLOMADO EN: POWER DATA UNIVERSITARIO: ANALÍTICA APLICADA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
DIRIGIDO A	Personal administrativo, coordinadores académicos, responsables de planeación, calidad, bienestar universitario, registro y control académico, talento humano, investigación, extensión, mercadeo, admisiones, gestión financiera y directivos.
MODALIDAD	Virtual.
INTENSIDAD	120 horas (5 módulos).
CERTIFICACIÓN	Para quienes cumplan al menos el 80 % de las actividades programadas.

Las instituciones de educación superior generan grandes volúmenes de información académica, administrativa y financiera que deben convertirse en conocimiento útil para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones. Este diplomado fortalece las

competencias del personal administrativo para organizar, depurar, analizar y comunicar información mediante Excel, Power Query y Power BI, promoviendo una gestión institucional más eficiente, transparente y basada en evidencia.

- *Módulo 1 — Del dato disperso a la información confiable: Fundamentos y cultura de datos (20 horas).*

  Objetivo: Comprender el valor estratégico de los datos y los principios necesarios para gestionarlos de manera confiable, ética y segura en el contexto universitario.

  Temas:

  - Cultura de datos y toma de decisiones en las universidades.
  - Fuentes, tipos y ciclo de vida de los datos institucionales.
  - Calidad, integridad, consistencia y trazabilidad de la información.
  - Gobierno, seguridad y protección de datos personales.
  - Diagnóstico de la gestión de datos en procesos universitarios.

- *Módulo 2 — Datos en orden, decisiones en marcha: Preparación y transformación de información (25 horas).*

  Objetivo: Desarrollar habilidades para organizar, depurar, integrar y transformar bases de datos utilizadas en los procesos administrativos universitarios.

  Temas:

  - Estructuración y organización de bases de datos.
  - Funciones de Excel para la gestión y validación de información.
  - Identificación y tratamiento de duplicados, errores y datos faltantes.
  - Limpieza, combinación y transformación de datos con Power Query.
  - Construcción y documentación de bases maestras institucionales.

- *Módulo 3 — Indicadores que hablan: Análisis de datos para la gestión universitaria (25 horas).*

Objetivo: Aplicar técnicas de análisis descriptivo y construcción de indicadores para interpretar el desempeño de los procesos institucionales.

Temas:

- Estadística descriptiva aplicada a la gestión universitaria.
- Tablas dinámicas, segmentación y análisis comparativo.
- Identificación de tendencias, patrones, brechas y valores atípicos.

- Diseño de indicadores, metas y fichas técnicas.
- Análisis de información académica, administrativa y financiera..

- *Módulo 4 — Tableros que transforman: Visualización interactiva con Power BI (25 horas).*

Objetivo: Diseñar tableros interactivos que permitan visualizar indicadores, tendencias, metas y alertas para apoyar la toma de decisiones.

Temas:

- Principios de visualización y selección adecuada de gráficos.
- Importación, transformación y modelado de datos en Power BI.
- Creación de medidas, indicadores clave y cálculos básicos.
- Diseño de tableros ejecutivos interactivos.
- Publicación, actualización, accesibilidad y uso compartido de informes.

- *Módulo 5 — Del tablero a la acción: Narrativa de datos, inteligencia artificial y proyecto integrador (25 horas).*

Objetivo: Comunicar resultados, utilizar herramientas de inteligencia artificial de manera responsable y formular acciones de mejora sustentadas en evidencia.

Temas:

- Storytelling y comunicación ejecutiva basada en datos.
- Elaboración de informes, conclusiones y recomendaciones.
- Inteligencia artificial aplicada al análisis e interpretación de información.
- Ética, privacidad y validación de resultados generados con IA.
- Formulación del plan de acción y proyecto integrador.

Métodos de evaluación

La evaluación es formativa e incorpora la recolección de evidencias de los participantes frente a los conceptos enseñados, atendiendo a tres momentos:

- Heteroevaluación: diseño de infografías, mapas mentales y cuadros comparativos; consultas individuales.
- Autoevaluación: aplicación de la comprensión de los recursos educativos digitales, repositorios y estándares para metadatos.
- Coevaluación: discusiones colaborativas en foros..

Este enfoque garantiza la coherencia entre las competencias propuestas, el proceso formativo y la experiencia de aprendizaje vivencial que define el diplomado.

DIPLOMADO EN: DISEÑO Y GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE CON MOODLE E IA GENERATIVA	
DIRIGIDO A	Docentes y coordinadores académicos, sin experiencia previa en el manejo de plataformas educativas, que deseen incorporar Moodle como aula virtual complementaria a sus clases presenciales.
MODALIDAD	Presencial – Virtual, de carácter netamente práctico: cada sesión se desarrolla dentro de Moodle.
INTENSIDAD	120 horas (5 módulos).
CERTIFICACIÓN	Para quienes cumplan al menos el 80 % de las actividades programadas y presenten el curso virtual final en Moodle.

Incorporar Moodle como aula virtual institucional no busca reemplazar la clase presencial sino fortalecerla: centralizar materiales, dar continuidad al trabajo entre sesiones y facilitar la entrega y retroalimentación de producciones. El diplomado se plantea como un espacio netamente práctico en el que cada docente aprende haciendo, hasta contar con un curso virtual propio, completo y listo para usar, incorporando además un módulo dedicado a la creación de contenidos con inteligencia artificial.

- *Módulo 1 — Primeros Pasos en Moodle: Navegación y Publicación de Contenidos (20 horas).*

Objetivo: Que el docente, sin experiencia previa, aprenda a moverse en Moodle y a publicar sus primeros contenidos: textos, archivos e imágenes.

Temas:

- ¿Qué es Moodle y para qué sirve como aula virtual complementaria?
- Recorrido guiado por el entorno: rol docente y rol estudiante.
- Activar edición y reconocer los bloques y el panel de administración del curso.
- Crear y organizar las secciones o temas del curso.
- Subir archivos (documentos, PDF, presentaciones) y organizarlos en carpetas.
- Crear una página web dentro del curso y editar, mover, ocultar y eliminar recursos..

- *Módulo 2 — Comunicación y Participación: Foros, Avisos y Trabajo Colaborativo (25 horas).*

Objetivo: Configurar y dinamizar los canales de comunicación entre docente y estudiantes dentro de Moodle.

Temas:

- El foro de novedades: cómo publicar un aviso o anuncio del curso.
- Crear foros de discusión y reconocer sus tipos.
- Editar, responder, calificar y moderar publicaciones en un foro.
- Suscripciones y notificaciones a los estudiantes.
- Crear y editar un glosario colaborativo y una wiki de curso.
- Mensajería interna de Moodle y buenas prácticas de netiqueta.

- *Módulo 3 — Evaluación en Moodle: Tareas, Cuestionarios y Calificaciones (25 horas).*

Objetivo: Configurar actividades evaluables y el libro de calificaciones para dar seguimiento formativo a los estudiantes.

Temas:

- Crear una Tarea: tipos de entrega, fechas límite y recordatorios.
- Revisar, calificar y retroalimentar entregas de estudiantes.
- Crear un Cuestionario: banco y tipos de pregunta.
- Configurar intentos, tiempo límite y retroalimentación automática.
- Crear y aplicar rúbricas de evaluación.
- El libro de calificaciones: categorías, ponderaciones y exportación de reportes..

- *Módulo 4 — Creación de Contenidos con Inteligencia Artificial para Moodle (25 horas).*

Objetivo: Usar herramientas de inteligencia artificial generativa para crear materiales de clase y publicarlos en Moodle.

Temas:

- La IA generativa como asistente para preparar clases.
- Generar guías, resúmenes y explicaciones de clase con ChatGPT o Gemini.
- Generar preguntas de cuestionario con IA e incorporarlas al banco de preguntas.
- Crear imágenes e infografías con IA (Canva AI) para ilustrar contenidos.
- Crear videos o presentaciones animadas con IA y subirlos como recurso del curso.
- Uso ético y responsable de la IA en la producción de material educativo.

- *Módulo 5 — Portafolios Artísticos, Multimedia y Cierre del Curso Virtual (25 horas).*

  Objetivo: Adaptar Moodle a la evaluación de producciones artísticas y consolidar el curso virtual completo como producto final del diplomado.

Temas:

- Portafolios digitales en Moodle para artes plásticas, música, diseño y trabajos audiovisuales.
- Subida y organización de archivos multimedia de mayor tamaño.
- La actividad Taller (Workshop): evaluación entre pares.
- Restringir el acceso y programar la disponibilidad de actividades.
- Copias de seguridad, restauración y reutilización del curso semestre a semestre.
- Reportes de participación y seguimiento del progreso de los estudiantes.

Métodos de evaluación
La evaluación es formativa e incorpora la recolección de evidencias de los participantes frente a los conceptos enseñados, atendiendo a tres momentos:

- Heteroevaluación: diseño de infografías, mapas mentales y cuadros comparativos; consultas individuales.
- Autoevaluación: aplicación de la comprensión de los recursos educativos digitales, repositorios y estándares para metadatos.
- Coevaluación: discusiones colaborativas en foros.

Este enfoque garantiza la coherencia entre las competencias propuestas, el proceso formativo y la experiencia de aprendizaje vivencial que define el diplomado.

DIPLOMADO EN: CAMBIO CLIMÁTICO	
DIRIGIDO A	Personal administrativo, coordinadores académicos, directivos, docentes con funciones de gestión y personal de apoyo universitario.
MODALIDAD	Principalmente virtual.
INTENSIDAD	120 horas (5 módulos).
CERTIFICACIÓN	Para quienes cumplan al menos el 80 % de las actividades programadas.

El cambio climático representa uno de los principales desafíos ambientales, sociales y económicos del siglo XXI. El diplomado ofrece una formación integral que combina fundamentos científicos, gestión ambiental, innovación y herramientas para la toma de decisiones, permitiendo a los participantes analizar riesgos climáticos, formular estrategias de mitigación y adaptación, y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental.

- *Módulo 1 — Fundamentos del cambio climático (20 horas).*

Objetivo: Desarrollar una comprensión integral de los fundamentos científicos del cambio climático, sus causas, impactos y el marco normativo que orienta la acción climática.

Temas:

- Bases científicas del cambio climático.
- Gases de efecto invernadero (GEI).
- Evidencias del cambio climático.
- El Acuerdo de París.
- Contexto colombiano...

- *Módulo 2 — Impactos, vulnerabilidad y riesgo (25 horas).*

Objetivo: Analizar los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales, sociales y económicos, identificando factores de vulnerabilidad y riesgo.

Temas:

- Impactos del cambio climático.
- Vulnerabilidad y capacidad adaptativa.
- Gestión del riesgo climático.
- Adaptación y resiliencia..

- *Módulo 3 — Estrategias de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (25 horas).*

Objetivo: Diseñar estrategias de mitigación y adaptación mediante herramientas de gestión ambiental, tecnologías sostenibles y buenas prácticas.

Temas:

- Estrategias de mitigación del cambio climático.
- Estrategias de adaptación.
- Economía circular y soluciones sostenibles.
- Innovación y tecnologías para la acción climática...

- *Módulo 4 — Gestión Organizacional para la Acción Climática y el Desarrollo Sostenible (25 horas).*

Objetivo: Integrar los principios de la sostenibilidad y la acción climática en los procesos de gestión organizacional.

Temas:

- Sostenibilidad y gobernanza climática.
- Sistemas de gestión ambiental y sostenibilidad.
- Criterios ESG y responsabilidad corporativa.
- Finanzas climáticas e innovación para la sostenibilidad.
- Planeación estratégica para la acción climática.

- *Módulo 5 — Formulación y Gestión de Proyectos para la Acción Climática (25 horas).*

  Objetivo: Formular proyectos de acción climática integrando criterios de sostenibilidad, innovación y gobernanza ambiental.

  Temas:

  - Formulación de proyectos de acción climática.
  - Planificación y gestión de proyectos.
  - Monitoreo, evaluación e indicadores.
  - Innovación, financiación y cooperación para la acción climática.

Métodos de evaluación

La evaluación es formativa e incorpora la recolección de evidencias de los participantes frente a los conceptos enseñados, atendiendo a tres momentos:

- Heteroevaluación: diseño de infografías, mapas mentales y cuadros comparativos; consultas individuales.
- Autoevaluación: aplicación de la comprensión de los recursos educativos digitales, repositorios y estándares para metadatos.
- Coevaluación: discusiones colaborativas en foros.

Este enfoque garantiza la coherencia entre las competencias propuestas, el proceso formativo y la experiencia de aprendizaje vivencial que define el diplomado.

METODOLOGÍA

La propuesta formativa se desarrollará bajo un enfoque flexible que permite la implementación de la modalidad virtual y presencial.

Herramientas tecnológicas para las actividades virtuales Para el desarrollo del diplomado se deberá contar con las siguientes herramientas tecnológicas, que garantizarán excelencia en la prestación del servicio académico en la modalidad virtual que se ofrece.

- Un servidor con capacidad para el soporte de los programas académicos online.
- Protección del respaldo de sitio web - Análisis de malware diario automático
- Optimizador de SEO (Search Engine Optimization)

- Eliminación ilimitada de malware y reparación después de un ataque
- Actualizaciones de software y seguridad automáticas
- Comparte calendarios y contactos
- Adaptable con cualquier aplicación de correo electrónic

Esto se desarrollará bajo una metodología virtual, activa y participativa, con enfoque por competencias, colaborativo y de autoformación, que promueve la actualización profesional y el aprendizaje significativo.

El proceso formativo se realizará en entornos virtuales de aprendizaje, como foros, wikis, videoconferencias, chats y correo institucional.

Se empleará la estrategia de encuentro de saberes para la profundización de contenidos, orientada por el tutor y apoyada en la participación activa de los estudiantes. Las actividades incluirán la elaboración de productos individuales y grupales —como mapas conceptuales, mentales y ejercicios prácticos— que evidencien la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de competencias.

Esta metodología garantiza un proceso flexible, interactivo y centrado en el participante, acorde con los principios de la educación virtual.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, a través del supervisor de este y con el visto bueno de la rectora, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Conocer en su totalidad el contenido de los estudios previos y demás documentos del proceso.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
5. Presentar las evidencias de la ejecución contractual por medio del respectivo informe donde se diga del desarrollo del objeto, informe con los documentos soporte que le sean exigidos por el supervisor designado por el instituto.
6. Cumplir de buena fe con el objeto contractual.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la propuesta.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones pactadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contratista.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos de alcanzar los objetivos del presente proceso de contratación, entre las partes el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta económica.

2. Desarrollar las actividades del contrato dentro del plazo de ejecución contractual.

3. Atender los requerimientos que realice el Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en un plazo máximo de 5 días hábiles, sobre el funcionamiento, o soporte técnico de las plataformas a emplear, en su calidad de Usuario Final.

4. Cumplir a cabalidad con y con altos estándares de calidad las Estrategias Metodológicas planteadas en su propuesta.

5. Cumplir a cabalidad con y con altos estándares de calidad la metodología de evaluación de los docentes conforme al cumplimiento de contenido programático del diplomado a impartir.

6. Expedir la certificación correspondiente objeto de la culminación de los diplomados a los asistentes que hayan cumplido con los requisitos de los diplomados en un término no superior a cinco (5) días calendarios una vez finalizada cada formación.

7. Contar con una metodología dinámica, participativa, creativa, innovadora, tecnológica, investigativa, y por competencias; con un enfoque colaborativo y de Autoformación, que le permita al docente participante actualizarse profesionalmente.

8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

10 Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

11. Subir las facturas y demás documentos inherentes a la ejecución contractual, en el contrato digital publicado en SECOP II, sección ejecución contractual requeridos por el supervisor del contrato.

12. Cumplir con todas las obligaciones que emanen de la naturaleza del contrato.

13. Contar con el personal idóneo y calificado para ejecutar los diplomados objetos del presente contrato.

14. Contar con un servidor con capacidad para el soporte de los programas académicos y demás herramientas tecnológicas y soporte técnico de la misma, necesarias para llevar a cabo el diplomado, el cual es 100% online.

15. Presentar un informe final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento, acompañamiento, seguimiento, evaluación, soportes y control, de los docentes beneficiosos con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas.

16. Las demás que se infieran de los estudios previos, los anexos técnicos, el proyecto, la propuesta presentada y el respectivo contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago del contrato, las facturas presentadas por el contratista.

2. Aprobar las facturas en SECOP II, y publicar los documentos inherentes a la ejecución contractual del contrato que llegare a suscribirse en SECOP II.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de proceso de selección y el contrato.

4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.

6. Coordinar, elaborar y revisar la liquidación del contrato.

7. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el artículo 113 de la Constitución Política expresa que: *"(...)* ***Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".***
(Subrayado y negrilla fuera del texto)*.".*

Que el artículo 209 de la Carta Política dispone: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración defunciones.* ***Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)"*** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que el artículo 6 de la Ley 489 establece que en virtud de los principios de coordinación y colaboración las entidades garantizarán *"la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales"*, por lo que, en consecuencia, *"prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones" (ibídem).*

Que el numeral 10 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, disciplina que ***"en virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de su cometido y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares".***

Que el literal c) inicio 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, consagra que *"la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos (...)* ***Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutoria señalado en la ley o en su reglamento (...)".***

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, ***"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."***
Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 *ibídem*, regla que la *"Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1: La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al*

contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

Que una de las formas de concretar el mandato constitucional colaboración interinstitucional es la celebración de convenio interadministrativos, tal como lo establece el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 que señala lo siguiente:

***"Artículo 95**. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.".*

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que previo a la celebración de los contratos, en el caso de que la modalidad sea la contratación directa, las entidades estatales deberán elaborar los estudios diseños y proyectos requeridos, en los cuales se deberá describir la necesidad, el objeto a contratar, la modalidad de selección, sus especificaciones, permisos, licencias, modalidad de selección, valor estimado, fundamentos jurídicos entre otros aspectos.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de los servicios objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de la base de los precios del sector que se vienen ofertando actualmente a nivel local para lo cual se realizó estudio y se comparó con la oferta recibida por la Universidad de Cartagena, recibida por la institución y se analizó el sector al cual pertenece el objeto del presente proceso de selección (se anexa estudio y análisis del sector realizado por Unibac), en este sentido la Institución teniendo en cuenta además dichos parámetros estimó el presupuesto oficial del presente proceso has por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($450.000.000,00)** impuestos incluidos, suma que se encuentra amparada en certificado de Disponibilidad presupuestal que se anexa y hace parte integral del presente estudio.

El valor antes enunciado se determinó de conformidad al precio unitario establecido por participante en los diplomados si:

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS				
DIPLOMADO	**DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN PARTICIPANTE**	**TOTAL, PARTICIPANTES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Diplomado 1: Diplomado en Power Data Universitario: Analítica Aplicada a la Gestión Institucional.	Se establece precio según la cotización de la UDC por persona.	50 Participantes	$ 3.000.000	$150.000.000
Diplomado 2: Diplomado en Diseño y Gestión de Entornos Virtuales de Aprendizaje con Moodle e IA Generativa.	Se establece precio según la cotización de la UDC por persona.	50 Participantes	$ 3.000.000	$150.000.000
Diplomado 3: Diplomado en Cambio Climático.	Se establece precio según la cotización de la UDC por persona.	50 Participantes	$ 3.000.000	$150.000.000
			SUBTOTAL	**$450.000.000**

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA HABILITCION DE LA PRIOPUESTA

DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA/NO HABILITADA

DOCUMENTOS JURÍDICOS
La verificación jurídica de propuestas será del tipo CUMPLE / NO CUMPLE.

La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato al proponente, a efectos de que este subsane aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas.

DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES QUE DEBEN ANEXARSE A LA OFERTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con

anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación Colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.
b) Presentar Poder cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
   Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.
c) Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.
d) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
e) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
f) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
g) El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio (sede, agencia, sucursal, aliado comercial, distribuidor o representante) registrado como punto de venta ubicado en la ciudad de Cartagena abierto al público.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse

al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio (sede, agencia, sucursal, aliado comercial, distribuidor o representante) registrado como punto de venta ubicado en la ciudad de Cartagena abierto al público.

AUTORIZACION O PODER:

En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD

a) Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de

la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, así mismo deberá adjuntar la planilla única de pago de aportes a la seguridad social en la que acredite el pago paz y salvo por este concepto.

NOTA: UNIBAC dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se tendrá en cuenta la misma.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales, expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía legible o cedula digital del representante legal o de quien firma la propuesta de conformidad con el Artículo 2.2.17.1.3. del Decreto 620 de 2020 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complemente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá adjuntar fotocopia Registro Único Tributario (RUT).

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: UNIBAC, verificara a través de la página web www.procuraduria.gov.co los antecedentes disciplinarios del proponente, vigentes a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, el proponente será responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que lo señalen.

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES QUE DEBEN ANEXARSE A LA OFERTA

El proponente debe acreditar experiencia general la prestación de servicios de formación continua (diplomados), mediante la presentación de un (1) certificado de contrato cuyo valor sea igual o superior al 50% de valor del presupuesto oficial del presente proceso y por lo tanto, mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez, es decir la generada por el contrato principal o de primer orden. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto. En ese sentido, mediante un contrato y/o convenio, debidamente ejecutado antes de la fecha se suscripción del presente contrato interadministrativo se podrá acreditar la experiencia por una sola vez. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato.

ADMISION Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en el presente pliego y se halle ajustada a los mismos y que, además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

1. Cuando no se diligencie correctamente la propuesta económica en la Plataforma SECOP II.
2. Cuando el proponente presente su oferta por un medio de comunicación diferente a la Plataforma SECOP II.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial por el cual está ofertando total o por ítem.
4. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
5. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
6. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
7. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o

la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

8. Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los requisitos habilitantes de contenido jurídico, de experiencia, financiero y técnico. Así se entenderá, cuando se hubiere solicitado subsanar algún documento, o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido en el cronograma para subsanar omisión de requisitos habilitantes.
9. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
10. La falta de veracidad en los documentos presentados.
11. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems solicitados o lo oferten en forma parcial o condicional.
12. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
13. Cuando se determine, previo el análisis del caso y aplicación de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la convocatoria.
14. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o a quien haga sus veces.
15. Cuando el precio ofertado supere los que constituyen presupuesto oficial.
16. Cuando intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.
17. Cuando hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural.
18. Las demás legalmente señaladas.

Unibac se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

El Comité Evaluador designado por la rectora de UNIBAC, previo análisis objetivo de la propuesta que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación recomendará al Ordenador del Gasto la adjudicación del presente contrato a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

EVALUACIÓN

El Comité realizará la evaluación de la oferta teniendo en cuenta los criterios de selección. Una vez lo anterior, conformará la respectiva acta de evaluación.

VI. CLASIFICADOR UNSPSC

CÓDIGO	CLASE
86141700	Tecnología educacional
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

VII. ANALSIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identificaron y describieron los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evaluaron los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, todo conforme al anexo de estos pliegos.

VIII. JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DE EXIGENCIAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESE DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 de decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de contratación directa no será obligatorio la constitución de garantías de las que trata los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015.

Por consiguiente la Entidad, luego del análisis de los posibles riesgos derivados de la presente contratación determinó conforme al plazo de ejecución, forma de pago y objeto contractual a ejecutar, que los mismos no representan un riegos por lo cual la Institución no debe imponer al contratista la constitución de las garantías antes mencionadas, máxime cunado la naturaleza jurídica y misión de ambas entidades tienen por objeto la educación y los procesos de formación, así como el objeto del presente proceso de selección.

Finalmente, en virtud de tal análisis la Institución justifica la no exigencia de garantías en el presente estudios y documentos previos, por lo cual el Contratista no deberá constituir a favor de UNIBAC, garantía única de cumplimiento alguna, toda vez que existen los controles suficientes en la ejecución del contratado para el seguimiento de las obligaciones contractuales.

IX. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En concordancia con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07, Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Con fundamento las guías y manuales proferidos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se establece que los procesos cuya modalidad de selección sea la contratación directa no son susceptibles de aplicación de loa acuerdos comerciales o tratados de libre comercio adoptados por Colombia, en virtud del objeto a contratar el cual es un servicio institucional prestado por una Entidad pública, con el fin de suscribir un contrato interadministrativo.

De conformidad con la modalidad de contratación la cual es contratación directa y el tipo de contrato a celebrar; contrato interadministrativo, conforman una excepción para que el proceso de selección pueda limite a la participación de MIPYMES con domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato y así mismo no es susceptible de cobertura por acuerdos y tratados de comercio y por tanto no son aplicables los mismo.

X. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

PLAZO: La ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del día 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; en las instalaciones de la Entidad o el contratista, según el cronogramada elaborado por el supervisor del contrato y el contratista. En todo caso la modalidad será virtual según el cronograma previamente concertado con la supervisora de contrato y necesidad del servicio.

FORMA DE PAGO: Unibac pagará el valor total del contrato, así: **Un primer (1)** pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato con la presentación y aprobación del plan de trabajo por parte del supervisor previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) **Un segundo (2)** pago equivalente al sesenta (60%) del valor total del contrato que se pagará al finalizar el contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del último informe de ejecución, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura junto con los documentos que se requieres para el pago. Para los pagos se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. C) presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos legales que sean requeridos para la presentación de la cuenta y demás documentos solicitados por el supervisor. Unibac, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto la Unibac estima conveniente proceder a la contratación descrita en estos estudios y considera oportuno hacerlo para el normal desarrollo de sus actividades administrativas y académicas en la vigencia 2026.

Cartagena de Indias D.T. y C, agosto de 2026.

JUVENAL MIRANDA MORENO
Vicerrector académico